



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Rendición Pública de Cuentas Final de la Gestión 2019



La Paz, 26 de febrero de 2020.

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO
OFICINA NACIONAL – GESTIÓN 2019**

Nadia Alejandra Cruz Tarifa
DEFENSORA DEL PUEBLO a.i.

Nadia Alejandra Cruz Tarifa
**DELEGADA DEFENSORIAL ADJUNTA PARA LA DEFENSA Y CUMPLIMIENTO
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Ximena Miriam Fajardo Navarro
**DELEGADA DEFENSORIAL ADJUNTA PARA LA VIGENCIA Y EJERCICIO DE
LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑA, NIÑO, ADOLESCENCIA, MUJERES,
POBLACIONES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD**

Daniel Ramírez Mejía
**DELEGADO DEFENSORIAL ADJUNTO PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Luis Fernando Munguía Sánchez
SECRETARIO GENERAL

Benjamín Aguilar Gutiérrez
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

Katty Peredo Malpartida
**DELEGADA DEFENSORIAL ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**



**DELEGACIONES DEFENSORIALES DEPARTAMENTALES
GESTIÓN 2019**

Teresa Susana Subieta Serrano

DELEGADA DEFENSORIAL DEPARTAMENTAL LA PAZ

Edwin Martínez Tapia

DELEGADO DEFENSORIAL DEPARTAMENTAL CHUQUISACA

Nelson Marcelo Cox Mayorga

DELEGADO DEFENSORIAL DEPARTAMENTAL COCHABAMBA

José Heriberto León Magné

DELEGADO DEFENSORIAL DEPARTAMENTAL ORURO

Vilma Martínez Puma

DELEGADA DEFENSORIAL DEPARTAMENTAL POTOSÍ

Carola Romero Pacello

DELEGADA DEFENSORIAL DEPARTAMENTAL TARIJA

María Rosario Rueda Flores

DELEGADA DEFENSORIAL DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ

María Yolanda Melgar Rodríguez

DELEGADA DEFENSORIAL DEPARTAMENTAL BENI

Nancy Texeira Rojas

DELEGADA DEFENSORIAL DEPARTAMENTAL PANDO





DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

COORDINACIONES DEFENSORIALES REGIONALES

GESTIÓN 2019

José Santos Lipa Chávez

COORDINADOR DEFENSORIAL REGIONAL EL ALTO

Ramiro Montecinos Guzmán

COORDINADOR DEFENSORIAL REGIONAL LOS YUNGAS

Adrián Renato Lambertín Flores

COORDINADOR DEFENSORIAL REGIONAL MONTEAGUDO

Boris Felipe Altamirano Ríos

COORDINADOR DEFENSORIAL REGIONAL CHAPARE

Gabriel Antonio Colque

COORDINADOR DEFENSORIAL REGIONAL LLALLAGUA

María Janeth Paredes Banegas

COORDINADORA DEFENSORIAL REGIONAL YACUIBA

Roxana Vaca Méndez

COORDINADORA DEFENSORIAL REGIONAL PUERTO SUÁREZ

Deysi Riveros Rocha

COORDINADORA DEFENSORIAL REGIONAL a.i. RIBERALTA



INDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
2.	MARCO LEGAL.....	1
3.	MARCO POLÍTICO ESTRATÉGICO.....	2
3.1	Naturaleza.....	2
3.2	Misión y Visión:.....	3
3.3	Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2020.....	3
4.	LOGROS INSTITUCIONALES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN LA GESTIÓN 2019.....	7
4.1	ADJUNTORÍA PARA LA DEFENSA Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	7
4.1.1	Unidad de Defensa de los Derechos Humanos.....	7
4.1.2	Unidad de Análisis.....	10
4.1.3	Unidad de Cumplimiento Defensorial.....	11
4.1.4	Unidad de Movilidad Humana.....	12
4.1.5	Unidad de Asuntos Constitucionales y Derechos Humanos.....	12
4.2	ADJUNTORIA PARA LA VIGENCIA Y EJERCICIO DE DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, MUJERES Y POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.....	13
4.2.1	Delegación de Desarrollo Defensorial Especial de los Derechos de las Personas con Discapacidad.....	13
4.2.2	Unidad de Derechos Humanos de las Mujeres.....	13
4.2.3	Unidad de Niñez y Adolescencia.....	14
4.2.4	Unidad de los Derechos Humanos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesinos y Pueblo Afroboliviano.....	14
4.2.5	Unidad de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad.....	15
4.3	ADJUNTORÍA PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	17
4.3.1	Unidad de Promoción y Educación.....	17
4.3.2	Unidad de Difusión.....	18
4.3.3	Unidad de Comunicación.....	19
4.4	SECRETARÍA GENERAL.....	20
4.4.1	Unidad Administrativa.....	20
4.4.2	Unidad Financiera.....	20
4.4.3	Unidad de Talento Humano.....	21
4.4.4	Unidad de Sistemas y Redes.....	22
4.4.5	Unidad de Planificación.....	22





5.	PRINCIPALES LOGROS POR LAS DELEGACIONES DEFENSORIALES DEPARTAMENTALES Y LAS COORDINACIONES REGIONALES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN LA GESTIÓN 2019.	25
5.1	Delegación Defensorial Departamental de Chuquisaca.	25
5.1.1	Coordinación Regional Monteagudo.	26
5.2	Delegación Defensorial Departamental de La Paz	27
5.2.1	Coordinación Regional de El Alto	27
5.2.2	Coordinación Regional de Los Yungas.....	28
5.3	Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba	28
5.3.1	Coordinación Regional de Chapare	29
5.4	Delegación Defensorial Departamental de Santa Cruz.....	29
5.4.1	Coordinación Regional de Puerto Suárez.....	30
5.5	Delegación Defensorial Departamental de Oruro.	31
5.6	Delegación Defensorial Departamental de Potosí.	32
5.6.1	Coordinación Regional de Llallagua.	34
5.7	Delegación Defensorial Departamental de Tarija.	35
5.7.1	Coordinación Regional de Yacuiba	36
5.8	Delegación Defensorial Departamental de Beni.	36
5.8.1	Coordinación Regional de Riberalta.	37
5.9	Delegación Defensorial Departamental de Pando.....	38





1. INTRODUCCIÓN

En el marco de la Ley 870 – Ley del Defensor del Pueblo del 13 de diciembre del 2016, de las prioridades institucionales y a fin de garantizar su cumplimiento desde una perspectiva eficaz, eficiente y efectiva en pro de la vigencia de los Derechos Humanos; en cumplimiento a la Ley N° 974 – Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, que establece como competencia concurrente la gestión de la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, en el marco de la Constitución Política de Estado.

El proceso de rendición pública de cuentas es un conjunto de acciones planificadas y puestas en marcha por MAE acompañada por las servidoras y los servidores públicos del nivel ejecutivo de la Defensoría del Pueblo, con el objetivo de informar a la población y el Control Social, sus avances y logros finales, acerca de las acciones, los logros de la gestión y los resultados priorizados.

Con la finalidad de contar con una gestión pública transparente y libre de corrupción, aplicando los mecanismos, instrumentos y metodologías orientadas a la prevención, investigación, transparencia y acceso a la información, presentamos la Rendición Pública de Cuentas Final de la Gestión 2019, de la Defensoría del Pueblo.

2. MARCO LEGAL

La presente Rendición Pública de Cuentas Final de la Gestión 2019, de la Defensoría del Pueblo, se sustenta en las siguientes disposiciones normativas y legales:

- Constitución Política del Estado.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Convención Interamericana contra la Corrupción.
- Ley N° 870 – Del Defensor del Pueblo.
- Ley N° 777 – DI Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).
- Ley N° 004 – De Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- Ley N° 974 – De Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
- Ley N° 786 – Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PDES).
- Ley N° 1178 – Ley de Administración y Control Gubernamentales.
- Ley N° 341 – Ley de Participación y Control Social.





3. MARCO POLÍTICO ESTRATÉGICO.

La orientación política estratégica de la Defensoría del Pueblo, resulta del mandato definido por la Constitución Política del Estado (CPE) y la Ley 870 del Defensor del Pueblo, en concordancia con el análisis del entorno y sobre todo de una valoración crítica de la situación de los Derechos Humanos en el Estado Plurinacional de Bolivia.

La Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia es la encargada de velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los Derechos Humanos; también es la encargada de la promoción y defensa de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de las comunidades urbanas, interculturales, afrobolivianos y de las bolivianas y los bolivianos en el exterior, en coordinación con las instancias correspondientes, con autonomía funcional, financiera y administrativa.

Tomando en cuenta la Constitución Política del Estado con el fundamento de la pluralidad y pluralismo en distintos ámbitos y coyunturas de nuestro país y con una gestión pública intercultural, vemos preponderante la labor que tiene la Defensoría del Pueblo para trabajar de manera conjunta con todas las instituciones públicas de los Órganos Legislativo, Ejecutivo, Electoral y Judicial, asimismo, también con la Procuraduría, la Contraloría General del Estado, el Ministerio Público y el Tribunal Constitucional Plurinacional; y desde luego no podemos dejar de lado el trabajo desarrollado con las instituciones privadas.

3.1 Naturaleza

Conforme al Artículo 2 de la Ley 870 del Defensor del Pueblo, se define como naturaleza de la institución:

- i. La Defensoría del Pueblo es la institución de derecho público nacional, encargada de velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los Derechos Humanos individuales y colectivos reconocidos por la Constitución Política del Estado, las leyes e instrumentos internacionales.
- ii. Asimismo, le corresponde la promoción y defensa de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en las comunidades urbanas, interculturales, afrobolivianas y de las bolivianas y bolivianos en el exterior, en coordinación con las instancias correspondientes.
- iii. La Defensoría del Pueblo tiene autonomía funcional, financiera y administrativa; en el ejercicio de sus funciones no recibe instrucciones de los Órganos del Estado, está sometida al control fiscal y tiene su sede en la ciudad de La Paz.



3.2 Misión y Visión:

Misión:

“Somos una institución del Estado Plurinacional de Bolivia al servicio del pueblo para la defensa, vigencia y promoción de los Derechos Humanos con énfasis con las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos”

Visión:

“Ser referentes y revolucionarios en la defensa y promoción de los Derechos Humanos transformando realidades”

3.3 Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2020

El Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo 2016 – 2020 constituye el marco de orientación político estratégico que guiará las acciones defensoriales en los próximos años, definiendo programas, proyectos y acciones, como pilares sustantivos para la concreción de la filosofía organizacional, mismos que se detallan a continuación:

**Cuadro No. 1: Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo
(Programas, proyectos, productos e indicadores).**

ACCIONES INSTITUCIONALES (PROGRAMAS)	ACCIONES ESPECÍFICAS (PROYECTOS)	ACCIONES A CORTO PLAZO (PRODUCTOS)	INDICADOR DE PROCESO
PROGRAMA 1. Promover la generación de condiciones materiales de vida que permitan el ejercicio y vigencia de los Derechos Humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos mediante la incidencia en la generación de políticas públicas y normativa.	PROYECTO 1.1. Incidir en el desarrollo de políticas públicas y normativa enfocadas en la generación de condiciones materiales para el ejercicio, vigencia, promoción y cumplimiento de los Derechos Humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	PRODUCTO 1.1.1. Resoluciones defensoriales sobre cumplimiento de Derechos Económicos y Culturales y Materias de Especial Protección.	Porcentaje de Determinaciones Defensoriales cumplidas de las Resoluciones Defensoriales emitidas en Derechos, Económicos Sociales y Culturales y Materias de Especial Protección.
		PRODUCTO 1.1.2. Atención de casos para la defensa y cumplimiento de los Derechos Humanos que requieran interposición de una acción constitucional.	Porcentaje de casos atendidos para servir al pueblo con requerimiento de interposición de acciones constitucionales.
		PRODUCTO 1.1.3. Proyectos de Ley y propuestas de modificaciones a Leyes, Decretos y Resoluciones no judiciales, en Derechos Humanos, en los diferentes niveles de gobierno.	Porcentaje de Proyectos de Ley y propuestas de modificaciones a Leyes, Decretos y Resoluciones no judiciales, en materia de las competencias de la Defensoría del Pueblo, en los diferentes niveles de gobierno, que inciden en la generación de condiciones materiales para el ejercicio y vigencia de los DERECHOS HUMANOS.
		PRODUCTO 1.1.4. Propuesta de Políticas Públicas que garanticen las condiciones materiales en el Estado boliviano para el ejercicio y vigencia de los DERECHOS HUMANOS y la mejora de condiciones de vida de las poblaciones en	Porcentaje de Políticas Públicas que implementan criterios para la generación de condiciones materiales para el ejercicio y vigencia de los Derechos Humanos.



